

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 13 de Febrero de 2026.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalía Delegada de **TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS** relativa al expediente 2026/040/000003 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

Tlf. 968 358 600

www.murcia.es

(CIF P-3003000-A)



Exp. 014/26-J

El Jefe de Servicio de Juventud propone a la Concejal Delegada de Talento Joven y Espacios Públicos, para su aprobación por la Junta de Gobierno Municipal, el siguiente

INFORME – PROPUESTA

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Murcia, a través del Servicio de Juventud, viene desarrollando desde el año 1992 el **Certamen Municipal de Creación Artística – Creamucia (antes llamado Creajuven)**, que ha demostrado ser un instrumento útil para el fomento de la cultura y arte entre los jóvenes, así como para la detección y promoción de los artistas emergentes del municipio de Murcia, incentivando y canalizando la creatividad, en un marco de expresión cultural y artística multidisciplinar.

RESULTANDO que, con objeto de dar continuidad a este longevo certamen, tanto por su gran aceptación como por cumplir con los objetivos marcados; por los técnicos del Programa de Dinamización Cultural del Servicio de Juventud se ha desarrollado una nueva convocatoria para el año 2026, que comprende las siguientes disciplinas: Artes Escénicas, Artes Plásticas, Artes Visuales, Cómic, Cortometrajes, Diseño Gráfico, Diseño de Moda, Fotografía, Gastronomía, Literatura y Música (en las categorías de Pop-Rock, Otras Tendencias y Canción de Autor).

CONSIDERANDO que las actividades que se desarrollan en el mismo se encuadran en el art. 25.2.m de la Ley de Bases de Régimen Local según la nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, como competencia propia municipal.

CONSIDERANDO que, procede la aprobación de la convocatoria, siendo competente la Junta de Gobierno Local, en base al art. 127 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

VISTOS la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo, recogido en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, así como la Ordenanza General de las Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, aprobada por el Pleno, en sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 36, de 14 de febrero de 2023 y demás normativa aplicable, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del «**XXXIV Certamen Municipal de Creación Artística: CreaMurcia 2026**», en régimen de concurrencia competitiva, que se adjuntan a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de **45.500,00 €**, correspondiente a los premios del certamen, con cargo a la aplicación presupuestaria

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

Tlf. 968 358 600

www.murcia.es

(CIF P-3003000-A)



Exp. 014/26-J

2026/040/3340/48199, donde se ha efectuado la correspondiente anotación contable con número de operación **A-920260002405**.

TERCERO.- Retener la cantidad de **155.500,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **2026/040/3340/22699**, donde se ha efectuado la correspondiente anotación contable con número de operación **RC-220260002709**, para la ejecución de las distintas actividades inherentes al desarrollo del certamen, así como para las gratificaciones a jurados, cuyo importe se determinará, para cada disciplina, en función de la dedicación que requiera cada una de ellas.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la convocatoria y las resoluciones de concesión recaídas, así como el resto de información requerida, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones. La BDNS dará traslado al Boletín Oficial de la Región de Murcia del extracto de la convocatoria, para su publicación.

EL JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD

Visto el precedente informe del Servicio, y de conformidad con el mismo, elévese a la Junta de Gobierno para su aprobación.

LA CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y
ESPACIOS PÚBLICOS

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PUBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



CONVOCATORIA CREAMURCIA 2026

El Ayuntamiento de Murcia, a través del Servicio Municipal de Juventud, convoca el **XXXIV Certamen Municipal de Creación Artística / CreaMurcia 2026** con el objetivo de seguir promoviendo e impulsando la creatividad y el arte emergente. Este certamen es un marco prioritario de expresión cultural, tanto en el plano de la producción como en el intercambio de ideas, siendo por extensión un escaparate privilegiado de nuevas creaciones en la estrategia de las tendencias del arte, contribuyendo a reforzar la idea de que se consiga a través del arte y las formas de creatividad una mayor capacidad de comunicación y de expresión artística.

Este longevo certamen municipal se llamó CreaJoven hasta la convocatoria del 2015, pasando posteriormente a denominarse CreaMurcia y, si bien los formatos, contenidos y objetivos del certamen no sufrieron modificaciones sustanciales, las convocatorias se fueron adaptando a las realidades creativas del arte emergente, incorporando nuevas disciplinas según la demanda del tejido artístico del municipio, convirtiéndose en uno de los principales certámenes, en su género, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La esencia de este certamen ha sido, a lo largo de su historia, dar visibilidad al arte emergente que se genera en nuestro municipio, promoviendo plataformas de apoyo y promoción a los artistas locales.

La promoción de los artistas más destacados de cada edición se articula en tres grandes líneas estratégicas; una primera en el ámbito local mediante los numerosos incentivos que ofrece la convocatoria anual del CreaMurcia, una segunda, a nivel nacional, con la participación en el programa de intercambios artísticos denominado "Tejiendo Redes" y una tercera en el ámbito internacional con la participación de los artistas seleccionados en la Bienal Internacional de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo.

Esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, se registrará por las presentes cláusulas, por la Ley 38/ 2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo, recogido en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, así como la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, aprobada por el Pleno, en sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 36, de 14 de febrero de 2023, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de la convocatoria no resulte aplicable, la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación; por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público y demás legislación de aplicación.

Las actividades subvencionadas se encuadran en el marco de la Línea Estratégica 5) Dinamización cultural, Educativa y Juvenil, ordinal 27 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para 2026.

CREAMURCIA2026. Pag. 1

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La presente convocatoria tiene por objeto el certamen CreaMurcia 2026, en las diferentes disciplinas que lo componen, así como las distintas actuaciones a desarrollar, incluyendo premios, incentivos promocionales, edición en los distintos soportes de las obras premiadas, exposiciones, conciertos, muestras gastronómicas, proyecciones audiovisuales o representaciones escénicas.

Con la finalidad de atender la diversidad multidisciplinar y experimentación de la práctica artística actual, la convocatoria del CreaMurcia 2026 comprende las siguientes disciplinas: **Artes Escénicas, Artes Plásticas, Artes Visuales, Cómic, Cortometrajes, Diseño Gráfico, Diseño de Moda, Fotografía, Gastronomía, Literatura y Música (en las categorías de Pop-Rock, Otras Tendencias y Canción de Autor)**. Su objetivo es dar visibilidad al arte emergente que se genera en nuestro municipio, promoviendo plataformas de apoyo y promoción a los jóvenes artistas.

El pago de los premios se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria **2026/040/3340/48199**, del presupuesto prorrogado vigente, por una cuantía total máxima de **45.500 €**, repartidos conforme a lo establecido en cada disciplina.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS

1. Personas nacidas entre el 1 de enero de 1991 y el 31 de diciembre de 2010, con la *excepción prevista para la disciplina de Artes Escénicas*.
2. Personas nacidas o residentes en el municipio de Murcia (casco urbano y pedanías), o, en su defecto, que acrediten que ejercen una actividad laboral o académica durante el periodo 2025/2026 en el municipio Murcia, con la excepción prevista para la disciplina de Gastronomía. **En el caso de grupos o colectivos, este requisito solo lo deberá cumplir quien realice la inscripción, quedando exentos de este requisito el resto de componentes del grupo o colectivo.**

La acreditación se efectuará mediante cualquier certificado o documento válido en el tráfico jurídico, civil, mercantil o administrativo. Las personas empadronadas en el municipio de Murcia no necesitarán acreditar dicha circunstancia.

TERCERA.- INSCRIPCIONES

Las solicitudes de inscripciones podrán presentarse:

- Preferentemente, a través de la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia** (<https://sede.murcia.es> - Procedimientos – Juventud).
- En caso de no poder realizarla a través de la opción anterior, podrá presentarse usando el **Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado** <https://rec.redsara.es> indicando en el asunto el código de procedimiento administrativo de la solicitud y seleccionando como organismo destinatario el Ayuntamiento de Murcia.

CREAMURCIA2026. Pag. 2

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



En este supuesto también será necesario descargar el formulario de la disciplina a la que se presenta desde la web www.informajoven.org y adjuntarlo en la solicitud.

- **Presencialmente** en las oficinas de **Registro General** del Ayuntamiento de Murcia en Glorieta de España, Plaza de Europa, Abenarabi y Distritos y Pedanías (<https://sede.murcia.es/sedes-fisicas>).*
- Por cualquier **otro medio establecido en el art. 16 la Ley 39/2015, de 30 de octubre**, de Procedimiento Administrativo Común.

***De presentarse la solicitud de manera presencial en los Registros Generales o Sedes Físicas del Ayuntamiento de Murcia, se deberá enviar dicha solicitud y todos sus documentos en formato digital a través del servicio de transferencia de archivos por Internet WeTransfer a creamurcia@ayto-murcia.es la documentación requerida en los requisitos específicos de cada disciplina. No deben enviarse escaneos de la versión digital.**

En el caso de los grupos o colectivos, se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción como **solicitante** y que deberá ser el interlocutor con la organización del Certamen durante los procesos del mismo. **En la solicitud deberán incluir necesariamente la relación de quienes forman el grupo o colectivo, indicando nombre, apellidos y DNI.**

El/la solicitante será, así mismo, la persona a la que, en su caso, se le abonará el importe del premio, **salvo que por este se designen otros componentes del grupo o colectivo de los incluidos en la solicitud.**

No serán admitidas las inscripciones a la misma disciplina artística de quienes obtuvieron el primer premio en anteriores convocatorias, salvo que la inscripción en esa misma disciplina artística, sea como componente de grupos o colectivos que no hayan obtenido el primer premio en anteriores ediciones de este certamen. En ningún caso podrá figurar como solicitante de la inscripción.

Las propuestas presentadas no podrán haber sido premiadas en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción.

No se podrá presentar el **mismo proyecto íntegro o parte de él** a diferentes disciplinas.

El uso de **Inteligencia Artificial** quedará regulado dentro de las normas específicas de cada disciplina.

Documentación común a todas las disciplinas

- 1.- Solicitud de inscripción/formulario de la disciplina a la que se presenta.

CREAMURCIA2026. Pag. 3

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



2.- Fotocopia del DNI o tarjeta de residencia del solicitante y de cada una de las personas integrantes **cuando se trate de grupos o colectivos.**

3.- Acreditación **del solicitante**, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante el periodo 2025/2026 en el municipio de Murcia.

4.- **Documentación específica** para cada una de las disciplinas.

Plazos:

El plazo de inscripción comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cerrándose en las siguientes fechas:

Música / Pop-Rock.....	18 de marzo de 2026
Música / OtrasTendencias.....	24 de marzo de 2026
Música / Canción de Autor	26 de marzo de 2026
Fotografía.....	14 de abril de 2026
Artes Plásticas.....	16 de abril de 2026
Cómic	21 de abril de 2026
Literatura.....	23 de abril de 2026
Gastronomía	28 de abril de 2026
Diseño Gráfico	30 de abril de 2026
Diseño de Moda.....	5 de mayo de 2026
Cortometrajes	7 de mayo de 2026
Artes Visuales.....	12 de mayo de 2026
Artes Escénicas.....	14 de mayo de 2026

Atención personal:

Teléfono - **968 23 15 89** (De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 h.)

Email - creamurcia@ayto-murcia.es

CUARTA.- ADMISIÓN AL CONCURSO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cada una de las disciplinas, el personal técnico del Servicio de Juventud, como órgano instructor del procedimiento, procederá a la comprobación de las solicitudes y la elaboración de los listados provisionales de admisión a concurso, que se publicarán en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) y en la web del Servicio de Juventud (www.informajoven.org), concediendo un plazo de **DIEZ DÍAS**, a partir del siguiente a la publicación, para la presentación de posibles alegaciones y subsanación de la documentación requerida.

CREAMURCIA2026. Pag. 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PUBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



Transcurrido dicho plazo y resueltas las alegaciones presentadas, se procederá a la publicación de las listas definitivas de admisión a concurso, tanto en el tablón de anuncios como en la web www.informajoven.org.

Dichas publicaciones surtirán los efectos de la notificación, conforme a lo establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las cláusulas establecidas en la misma por parte de los aspirantes.

QUINTA.- JURADOS

La valoración de los proyectos presentados y la emisión del fallo de los premiados se llevará a cabo por un jurado para cada una de las disciplinas, compuesto, conforme a lo establecido en los artículos 29 y 46.f) de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia, por:

- Un/a presidente/a, un/a secretario/a y un/a vocal, que habrán de ser técnicos/as especializados/as en la materia al servicio del Ayuntamiento de Murcia.
- Dos vocales que habrán de ser especialistas de reconocido prestigio profesional, intelectual, cultural o artístico, externos al Ayuntamiento de Murcia; que podrán ampliarse a tres en aquellas disciplinas que así lo requieran.

Las personas que compongan los jurados serán nombradas por la Concejal Delegada del Área y su relación nominal se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia y en la página web www.informajoven.org.

En sus valoraciones, los jurados deberán aplicar los indicadores relacionados en cada una de las disciplinas artísticas. Sus fallos constarán en acta y serán publicados en la web www.informajoven.org

SEXTA.- PREMIOS

Los premios serán los establecidos en el apartado específico para cada una de las disciplinas, no podrán ser compartidos y se abonarán, mediante transferencia bancaria, a la cuenta indicada por quienes resulten beneficiarios de dichos premios.

En el caso de grupos o colectivos, el importe del premio se abonará a la persona que haya presentado la solicitud, sin perjuicio de que esta pueda designar a otros componentes del grupo incluidos en dicha solicitud.

Tanto la persona solicitante, como cualquier componente designado, en su caso, para el pago del importe económico del premio, deberán reunir todos los requisitos y obligaciones de los beneficiarios recogidos en la cláusula séptima.

CREAMURCIA2026. Pag. 5

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



A tal efecto, una vez conocido el fallo del jurado y previamente a la resolución de la concesión de los premios, quien formuló la inscripción presentará, en su caso, por la sede electrónica o por cualquier otro registro oficial, una solicitud designando a la persona o personas que recibirán el premio y los importes a percibir por cada una de ellas, junto con la documentación acreditativa de lo establecido en la cláusula séptima.

Todos los premios quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Hacienda.

La resolución de la concesión de los premios compete a la Junta de Gobierno Local, a propuesta de los jurados de cada una de las disciplinas y pone fin a la vía administrativa.

Se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes.

Dicha resolución se publicará, con efectos de notificación, en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/tablon-anuncios>) y en la página Web del Servicio de Juventud (www.informajoven.org) y surtirá los efectos de la notificación, conforme a lo establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se dará traslado del mismo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de su publicación en los términos previstos en la ley General de Subvenciones.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses a contar desde la publicación de la convocatoria.

SÉPTIMA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS.

Las personas que vayan a recibir el importe de los premios deberán:

1. Reunir todos los requisitos para obtener la condición de beneficiarios/as de subvenciones, establecidos en el artículo 13 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre y General de subvenciones. Dicho extremo se acreditará mediante **declaración responsable**.
2. **Acreditar** con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión del premio que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o autorizar, expresamente, al Ayuntamiento de Murcia a realizar las consultas de los datos que acrediten esta circunstancia.

Quienes hayan resultado premiados y no tengan su residencia fiscal en territorio español deberán presentar un **certificado de residencia fiscal** emitido por las autoridades competentes en su país de residencia, siempre y cuando exista convenio

CREAMURCIA2026. Pag. 6

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



bilateral entre el país de procedencia y España, y una declaración responsable de que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social con la administración española, si las tuvieran.

3. Comprometerse a **mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones** durante el periodo de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.

OCTAVA.- DERECHOS DE EXHIBICIÓN PÚBLICA.

Para la edición de las publicaciones en los diferentes soportes requeridos en cada disciplina y con fines de difusión y promoción, el Ayuntamiento de Murcia solicitará una serie de datos y documentación que deberá ser entregada en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del fallo del jurado sobre los premios estipulados en esta convocatoria. En caso de incumplimiento, este Ayuntamiento podrá no incluir al artista en la edición de las publicaciones previstas, así como en todo lo relacionado con su difusión y promoción.

La participación en el concurso implica la autorización, sin contraprestación económica, al Ayuntamiento de Murcia para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de la obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria. Esto incluye la difusión de las obras premiadas en redes sociales y soportes o plataformas digitales como Itunes, Amazon, Youtube, Spotify, Tidal, Apple Music... etc.

NOVENA.- RETIRADA DE OBRAS

Las **obras no seleccionadas** se retirarán en el mismo lugar en el que fueron entregadas en un plazo de **treinta días naturales** a partir del día siguiente de la fecha de publicación de los listados con las obras seleccionadas para exposición en www.informajoven.org.

Las **obras seleccionadas** para exposición se retirarán tras su finalización, lo que se comunicará por correo electrónico con indicación de lugar y plazos.

En caso de no retirar la/s obra/s en los plazos que se determinen **se perderá el derecho de recuperación**.

DÉCIMA.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DERECHOS DE IMAGEN

De conformidad en lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Murcia, y podrán ser utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de

CREAMURCIA2026. Pag. 7

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.

La organización podrá grabar en audio y vídeo, así como fotografiar, todas las actividades que generen las diversas disciplinas artísticas convocadas. Las personas participantes en este certamen aceptan que el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Murcia se reserve con fines no comerciales, tanto los derechos de imagen y reproducción de las actividades, como de los trabajos presentados.

CREAMURCIA2026. Pag. 8

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



DISCIPLINAS ARTÍSTICAS

MÚSICA

Categorías

Pop-Rock: Rock, Rock and Roll, Rock Duro, Pop, Garage, Punk Rock, Psicodelia, Rhythm & Blues, Tecno Pop, Hard Rock, Noise, Power Pop, Art Rock, Indie, Hard Core, Emo, Folk Rock, Americana, Soul, Stoner, Funk, Ska-Reggae y otras combinaciones.

Otras Tendencias: Electrónica, Down Tempo, House, Techno, Electro, Minimal, Experimental, Drum'n'Bass, Breakbeat, Trip Hop, Electroclash, Hip Hop, Rap, BeatBox y otras combinaciones.

Canción de Autor: es canción de autor cuando el/la solista escribe, compone y canta sus propias canciones, por tanto los temas deberán ser de creación propia. Cada autor o autora podrá inscribir un máximo de dos acompañantes, ya sean instrumentos o coros. En el supuesto de que los temas sean en otro idioma distinto al castellano, se deberán traducir y entregar o enviar al estudio que realice las grabaciones, antes del día que corresponda para la grabación de la maqueta.

Requisitos específicos

La participación puede ser **individual o en grupo**.

En el caso de participar como grupo se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción como **solicitante** (Ver cláusula tercera de esta convocatoria) y deberá cumplir **todos** los **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS** (cláusula segunda). **El resto de componentes del grupo** solamente deberán cumplir el **requisito de edad**.

Cada participante podrá inscribirse **en una o varias formaciones** de cualquiera de las categorías convocadas.

Documentación

Además de la **Documentación común a todas las disciplinas** se deberá aportar:

1.- **Documento tamaño DIN A4** con las **fotografías recientes tipo carnet** de cada persona inscrita, indicando nombre y apellidos. Este documento tiene como fin poder comprobar la identidad de las personas inscritas durante su participación en los eventos de la convocatoria.

CREAMURCIA2026. Pag. 9

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



2.- Si fuera el caso documento explicativo del uso de **Inteligencia Artificial** según lo detallado en las condiciones técnicas.

Condiciones técnicas

Cada grupo podrá realizar la inscripción solamente en UNA de las categorías. Será el propio grupo quien decida la categoría que más se adapta a su estilo, por lo que una vez realizada la inscripción NO se admitirán modificaciones.

Se admiten propuestas musicales en cuya elaboración se haya usado **Inteligencia Artificial**, en cuyo caso deberá adjuntarse un documento en el que se explique cómo se ha usado y en qué fase de producción de la propuesta.

Desarrollo

1. **Se realizará gratuitamente la grabación y/o mezcla y masterización de dos temas** en un estudio especializado, pudiendo optar a todo el proceso completo o realizar solamente mezclas y/o masterización.
2. Mediante la audición de las maquetas, se seleccionarán un mínimo de 12 participantes de cada categoría para las **semifinales**.
3. Se celebrarán tres **finales**: Pop-Rock, Otras Tendencias y Canción de Autor; en las que habrá un mínimo de tres seleccionados para cada final.
4. Finalizadas las actuaciones y tras las deliberaciones oportunas, se comunicará públicamente la decisión de los jurados sobre los premios establecidos.

Criterios valorativos

Los jurados aplicarán en sus deliberaciones los siguientes indicadores:

- Creatividad
- Composición de los temas
- Interpretación
- Originalidad
- Experimentación
- Puesta escénica
- Valor musical

Premios e incentivos

- **Tres primeros premios, uno por categoría, de 2.500 € cada uno.**
- **Tres segundos premios, uno por categoría, de 1.000 € cada uno.**

CREAMURCIA2026. Pag. 10

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PUBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



- **Tres terceros premios, uno por categoría, de 500 € cada uno.**
- Quienes queden en una posición destacada, bien sean semifinalistas o finalistas, tendrán la posibilidad de actuar en los principales festivales o eventos que se desarrollen en el municipio de Murcia.
- Asimismo, se promoverá la participación de los grupos más destacados en los principales festivales o eventos que se celebren tanto en el ámbito regional, como nacional e internacional.

FOTOGRAFÍA

Requisitos específicos

La participación puede ser **individual o colectiva**.

En el caso de participar como colectivo se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante** (Ver cláusula tercera de esta convocatoria) y deberá cumplir **todos los REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS** (cláusula segunda). **El resto de componentes** solamente deberán cumplir el **requisito de edad**.

Documentación

Además de la **Documentación común a todas las disciplinas** se deberá aportar:

1.- Fotografías en formato JPG y **72 dpi** de resolución.

2.- Fotografías en formato JPG y **250 dpi** de resolución para su impresión, **la cual correrá a cargo del Certamen CreaMurcia**, en el caso de que sean seleccionadas para exposición.

3.- Ficha informativa anónima en DIN A4 en DOS formatos digitales: PDF y Word. Contendrá:

- Copia en tamaño reducido de las fotografías presentadas, título y técnica.
- Indicaciones para impresión: MEDIDAS en formato (ancho x alto) / PAPEL (brillo / mate).
- Declaración artística (máximo 10 líneas).

Condiciones técnicas

Se presentarán un mínimo de DOS y un máximo de TRES fotografías.

El tema y la técnica serán libres.

Las obras no podrán llevar firma ni nombre identificativo.

CREAMURCIA2026. Pag. 11

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



Queda prohibido el uso de **Inteligencia Artificial** en esta disciplina.

Desarrollo

1. Mediante la documentación aportada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará un número determinado de obras para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

Criterios valorativos

El jurado aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores:

- Creatividad
- Originalidad
- Innovación conceptual
- Calidad técnica
- Calidad estética
- Ejecución de la obra

Premios e incentivos

- **Primer premio de 2.000 €.**
- **Tres accésits de 500 € cada uno.**
- Se podrá otorgar una mención especial a las obras que se consideren merecedoras de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- Se editará un catálogo que recogerá las obras premiadas.

ARTES PLÁSTICAS

Opciones: **Pintura y Escultura.**

Requisitos específicos

La participación puede ser **individual o colectiva.**

En el caso de participar como colectivo se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante** (Ver cláusula tercera de esta convocatoria) y deberá cumplir **todos** los **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS** (cláusula segunda). **El resto de componentes** solamente deberán cumplir el **requisito de edad.**

CREAMURCIA2026. Pag. 12

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



Documentación

Además de la **Documentación común a todas las disciplinas** se deberá aportar:

1.- Ficha informativa anónima en DIN A4 en DOS formatos digitales: PDF y Word.

Contendrá:

- Fotografía en tamaño reducido de la/s obra/s presentadas.
- Información como título, técnica y medidas.
- Declaración artística (máximo 10 líneas).

2.- Si fuera el caso documento explicativo del uso de **Inteligencia Artificial** según lo detallado en las condiciones técnicas.

Junto al listado definitivo de admisión a concurso, se publicará el plazo y lugar para presentar físicamente la obra.

Condiciones técnicas

Se presentarán un máximo de DOS obras.

El tema y la técnica serán libres.

Las obras no podrán llevar firma ni nombre identificativo.

Se admiten obras en cuya realización se haya usado **Inteligencia Artificial**, en cuyo caso deberá adjuntarse un documento en el que se explique cómo se ha usado y en qué fase de producción de la obra.

Desarrollo

1. Mediante la documentación presentada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará un número determinado de obras para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

Criterios valorativos

El jurado aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores:

- Creatividad
- Calidad técnica
- Calidad estética
- Originalidad

CREAMURCIA2026. Pag. 13

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



- Ejecución de la obra
- Innovación conceptual
- Transmisión del concepto

Premios e incentivos

- **Primer premio de 2.000 €.**
- **Tres accésits de 500 € cada uno.**
- Se podrá otorgar una mención especial a las obras que se consideren merecedoras de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- Se editará un catálogo que recogerá las obras premiadas.

Propiedad de las obras

La obra que obtenga el primer premio de esta disciplina quedará en propiedad del Ayuntamiento de Murcia.

CÓMIC

Requisitos

La participación puede ser **individual o colectiva**.

En el caso de participar como colectivo se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante** (Ver cláusula tercera de esta convocatoria) y deberá cumplir **todos los REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS** (cláusula segunda). **El resto de componentes** solamente deberán cumplir el **requisito de edad**.

Documentación

Además de la **Documentación común a todas las disciplinas** se deberá aportar:

- 1.- Los **cómics** a presentar con las páginas numeradas y en formato JPG / Tamaño **DIN A3 y 72 dpi de resolución**.
- 2.- Los **cómics** a presentar con las páginas numeradas y en formato JPG / Tamaño **DIN A3 y 250 dpi de resolución** para su impresión, **la cual correrá a cargo del Certamen CreaMurcia** en el caso de que sean seleccionados para exposición.
- 3.- **Ficha informativa anónima** en DIN A4 en DOS formatos digitales: **PDF y Word**.
Contendrá:

CREAMURCIA2026. Pag. 14

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



- Imagen de los cómics presentados / título y técnica.
- Declaración artística (máximo 10 líneas).

Condiciones técnicas

Se podrán presentar un máximo de TRES historietas y ninguna de ellas podrá exceder las CUATRO páginas. Irán numeradas en el anverso.

El tema y la técnica serán libres.

Los trabajos no podrán llevar firma ni nombre identificativo.

Queda prohibido el uso de **Inteligencia Artificial** en esta disciplina.

Desarrollo

1. Mediante la documentación presentada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará un número determinado de trabajos para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

Criterios valorativos

El jurado aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores:

- Creatividad
- Originalidad
- Guion
- Dibujo
- Transmisión del concepto
- Técnica
- Ejecución del cómic

Premios e incentivos

- **Primer premio de 2.000 €.**
- **Dos accésits de 500 € cada uno.**
- Se podrá otorgar una mención especial a los trabajos que se considere merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- Se editará un fanzine de cómic que recogerá los trabajos premiados.

CREAMURCIA2026. Pag. 15

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



Propiedad de las obras

La obra que obtenga el primer premio quedará en propiedad del Ayuntamiento de Murcia.

LITERATURA

Opciones: **Relato**, **Poesía** y **Microrrelato**.

Requisitos

La participación será individual.

Cumplir **todos** los **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS** (cláusula segunda).

Documentación

Además de la **Documentación común a todas las disciplinas** se deberá aportar:

1.- Documento anónimo con el trabajo original en DOS formatos digitales: **PDF** y **WORD** con el título de la obra. No podrá llevar firma. Deberá cumplir:

- Tipo de letra Arial, tamaño 11 e interlineado 1,5.

Condiciones técnicas

En **Relato**, las páginas tienen que estar numeradas y asignar una página nueva al comienzo de cada capítulo (si los hubiere).

Se presentarán textos inéditos, de temática libre y escritos en castellano.

Queda prohibido el uso de **Inteligencia Artificial** en esta disciplina.

Máximos de trabajos a presentar:

- **Relato:** se presentará solamente UN **trabajo**, con un mínimo de 5 y un máximo de 10 folios por una cara.
- **Poesía:** se presentarán un máximo de TRES **trabajos**, no pueden sobrepasar los 50 versos cada uno.
- **Microrrelato:** se presentarán un máximo de DOS **trabajos**, no pueden sobrepasar las 100 palabras en cada uno.

Desarrollo

1. Una vez publicada la lista definitiva de admisión a concurso, los trabajos serán entregados a quienes formen parte del jurado.

CREAMURCIA2026. Pag. 16

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



2. La decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria se hará pública durante el mes de octubre.

Criterios valorativos

El jurado aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores:

- Técnica literaria y estilo
- Calidad literaria y artística
- Creatividad
- Originalidad
- Uso adecuado de recursos narrativos
- Gramática y corrección de texto
- Organización del texto

Premios e incentivos

- **Primer premio de 2.000 €. indistintamente para Relato, Poesía o Microrrelato**

Un accésit de 500 €. para Relato

Un accésit de 500 €. para Poesía

Un accésit de 500 €. para Microrrelato

- Se podrá otorgar una mención especial a los trabajos que se considere merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- Se editará un libro que recogerá los trabajos literarios premiados y mencionados por el jurado.

GASTRONOMÍA

Requisitos específicos

Cumplir el requisito de edad marcado en la cláusula segunda de esta convocatoria:
REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS.

Haber nacido o ser residente en cualquier municipio perteneciente a la **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Documentación

Además de la **Documentación común a todas las disciplinas** se deberá aportar:

CREAMURCIA2026. Pag. 17

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



1.- Fotocopia del DNI o tarjeta de residente. Si en estos documentos no consta como nacido o residente en la Comunidad Autónoma de Murcia habrá que presentar además, **certificado de empadronamiento.**

2.- Receta propuesta en DOS formatos digitales: **PDF y Word.** Incluirá:
- Nombre del plato

- Ingredientes

- Elaboración y emplatado

-Fotografía de la presentación

-Escandallo.

NO se aceptarán recetas insertadas en tablas excel o de cualquier otra aplicación.

3.- Si fuera el caso documento explicativo del uso de **Inteligencia Artificial** según lo detallado en las condiciones técnicas.

Condiciones técnicas

Se podrá presentar UNA propuesta de receta para un único plato, basada en la receta de las **Migas murcianas**. El precio máximo de los ingredientes de la receta será de **5 €**, debiéndose especificar el escandallo.

En la final dispondrán de un tiempo máximo de **dos** horas para la elaboración y emplatado, debiendo realizar **seis** raciones.

No se podrá contar con la colaboración de ayudantes y en ningún caso se podrá traer nada pre-elaborado.

La organización aportará el material, utensilios, herramientas y vajilla de presentación.

Los ingredientes para la elaboración de las recetas serán por cuenta de los finalistas.

Se admiten recetas en cuya elaboración se haya usado **Inteligencia Artificial**, en cuyo caso deberá adjuntarse un documento en el que se explique cómo se ha usado y en qué fase de producción de la receta.

Desarrollo

1.- Mediante la documentación aportada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará un máximo de DIEZ participantes que pasarán a la final en la que elaborarán su receta.

CREAMURCIA2026. Pag. 18

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



2.- Una vez concluida la final, se hará público el fallo del jurado sobre los premios establecidos en esta disciplina.

Criterios valorativos

El jurado aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores:

- Elaboración de la receta
- Combinación y armonía de los ingredientes
- Creatividad
- Originalidad
- Presentación del plato
- Cualidades gustativas

Premios e incentivos

- **Primer premio de 2.000 €.**
- **Dos accésits de 500 € cada uno.**
- Se podrá otorgar una mención especial a las recetas que se consideren merecedoras de la misma. Estas recibirán el mismo trato en cuanto a promoción.
- Se editará un recetario que recogerá las recetas premiadas.

DISEÑO GRÁFICO

Opciones:

Identidad Corporativa: Logotipo, Identidad corporativa.

Tipografía: Diseño de alfabeto o familia completa, Lettering, Tipografía experimental.

Editorial: Publicación periódica, Portada o colección de portadas de libro o revista.

Comunicación Gráfica: Elemento de promoción (Flyer, Calendario, Folleto felicitación, etc.), Cartel, Ilustración editorial y comercial.

Packaging: Unidad o línea de pack y/o etiqueta.

Gráfica en Espacios: Señalética (Desarrollo de un sistema visual gráfico con el objetivo de guiar, orientar u organizar a una persona o grupo de personas en un espacio), Gráfica aplicada en espacios (Aplicación a un espacio tridimensional de una imagen o elemento de promoción o intervención gráfica, sin ánimo de ser un elemento de señalización).

CREAMURCIA2026. Pag. 19

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



Requisitos

La participación puede ser **individual o colectiva**.

En el caso de participar como colectivo se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante** (Ver cláusula tercera de esta convocatoria) y deberá cumplir **todos** los **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS** (cláusula segunda). **El resto de componentes** solamente deberán cumplir el **requisito de edad**.

Documentación y presentación de diseños

Además de la **Documentación común a todas las disciplinas** se deberá aportar:

1.- Dossier anónimo en DOS formatos digitales: **PDF y Word**. Contendrá:

- Título, Opción, Imagen/es del proyecto
- Aportación e Impacto: Motivos por los cuales crees que el proyecto merece ser seleccionado.
- Brief: Objetivos definidos inicialmente por el cliente.
- Propuesta: Solución propuesta y el rol del diseño.
- Producción: Información sobre la escala del proyecto (tirada, ubicación, distribución, materiales y producción, impacto ambiental).
- Link: en caso de Identidad Corporativa. Se indicará el link para valorar webs y material audiovisual.

2.- Plafón: documento anónimo en PDF o JPG, formato DIN A2 horizontal y 250 dpi de resolución con los **diseños y sus aplicaciones**. En caso de ser seleccionado para exposición, la producción del plafón correrá a cargo del Certamen CreaMurcia.

Junto al listado definitivo de admisión a concurso, se publicará el plazo y lugar para presentar los ejemplares físicos **SOLO** en los casos de: **Editorial, Comunicación Gráfica Packaging**. No se aceptarán ejemplares físicos con aplicaciones.

Condiciones técnicas

Se presentará un máximo de DOS diseños pertenecientes a una de las categorías.

El dossier, el plafón y los ejemplares físicos no podrán llevar firma ni nombre identificativo.

Queda prohibido el uso de **Inteligencia Artificial** en esta disciplina.

CREAMURCIA2026. Pag. 20

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



Desarrollo

1. Mediante la documentación presentada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará un número determinado de propuestas para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

Criterios valorativos

El jurado aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores:

- Originalidad y Creatividad
- Estrategia y viabilidad técnica
- Funcionalidad, adaptabilidad y usabilidad
- Ejecución técnica del diseño
- Interdisciplinaridad
- Innovación conceptual
- Coherencia visual: organización y jerarquía visual
- Comunicación efectiva: transmisión del concepto, impacto visual, claridad y efectividad

Premios e incentivos

- **Primer premio de 2.000 €.**
- **Dos accésits de 500 € cada uno.**
- Se podrá otorgar una mención especial a los diseños que se consideren merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- Se editará un catálogo **que recogerá los diseños premiados.**

DISEÑO DE MODA

Opciones

- **Prendas de vestir:** calle, fiesta, lencería, etc.
- **Complementos:** zapatos, bolsos, joyas, sombreros, cinturones, etc.

CREAMURCIA2026. Pag. 21

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



Requisitos específicos

La participación puede ser **individual o colectiva**.

En el caso de participar como colectivo se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante** (Ver cláusula tercera de esta convocatoria) y deberá cumplir **todos** los **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS** (cláusula segunda). **El resto de componentes** solamente deberán cumplir el **requisito de edad**.

Documentación y presentación de diseños

Además de la **Documentación común a todas las disciplinas** se deberá aportar:

1.- Dossier anónimo en DOS formatos digitales: **PDF y Word**. Contendrá:

- Título de la colección
- Bocetos, ilustraciones, fotografías (si las hubiere) y dibujos técnicos de los diseños presentados
- Análisis documentado y concepto resultante
- Materiales, concepto del color y elaboración

2.- Plafón: documento anónimo en **PDF o JPG, formato DIN A2 horizontal y 250 dpi de resolución** con los **bocetos/ilustraciones/fotografías de TRES diseños**. En caso de ser seleccionado para exposición, la producción del plafón correrá a cargo del Certamen CreaMurcia. Contendrá:

- Título de la colección
- Concepto o motivo de inspiración
- Materiales y concepto del color.

3.- Si fuera el caso documento explicativo del uso de **Inteligencia Artificial** según lo detallado en las condiciones técnicas.

4.- Se deberá presentar terminado al menos UNO de los diseños (prenda de vestir o complemento), que no será inferior a la talla 38 o M para mujer y 48 o M para hombre, incluyendo las instrucciones necesarias para vestir o colocar la prenda o complemento. Junto al listado definitivo de admisión a concurso, se publicará el plazo y lugar para presentar físicamente **las prendas de vestir y/o complementos** de la colección propuesta.

Condiciones técnicas

CREAMURCIA2026. Pag. 22

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



La técnica elegida para los bocetos será libre. **Deben pertenecer** a una colección para hombre o mujer, en cualquiera de las dos opciones: prendas de vestir o complementos.

Se podrán presentar propuestas a las DOS opciones, pudiendo pertenecer ambas propuestas a la misma colección o a colecciones distintas. El máximo a presentar será de UNA propuesta para cada opción.

Se admiten propuestas en cuya elaboración se haya usado **Inteligencia Artificial**, en cuyo caso deberá adjuntarse un documento en el que se explique cómo se ha usado y en qué fase de producción de las prendas o complementos.

Desarrollo

1. Mediante la documentación presentada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará un número determinado de diseños para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

Criterios valorativos

El jurado aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores:

- Creatividad
- Originalidad
- Estrategia y viabilidad técnica
- Funcionalidad
- Interdisciplinaridad
- Innovación conceptual
- Transmisión del concepto
- Ejecución técnica del diseño

Premios e incentivos

- **Un primer premio de 2.000 € indistintamente para prendas de vestir o complementos.**
- **Un accésit de 500 € para prendas de vestir.**
- **Un accésit de 500 € para complementos.**
- Se podrá otorgar una mención especial a los diseños que se consideren merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- Se editará un catálogo que recogerá los diseños premiados.

CREAMURCIA2026. Pag. 23

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



CORTOMETRAJES

Opciones: **Ficción y Documental**

Requisitos específicos

La participación puede ser **individual o colectiva**.

En el caso de participar como colectivo se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante** (Ver cláusula tercera de esta convocatoria) y deberá cumplir **todos los REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS** (cláusula segunda). **El resto de componentes** solamente deberán cumplir el **requisito de edad**.

Documentación

Además de la **Documentación común a todas las disciplinas** se deberá aportar:

1. - **Dossier** en DOS formatos digitales: **PDF y Word**. Contendrá:

- Sinopsis, ficha artística y técnica, duración y un fotograma (10 X 15 cm) de la propuesta presentada.
- Fotografía o fotograma sobre el trabajo presentado de 10 X 15 cm.
- Enlace de la plataforma digital para visualización o descarga del material audiovisual. Los trabajos deberán subirse a **vimeo** o **youtube**, no se permiten envío de archivos que caduquen. El link debe estar inserto en el dossier. Se facilitará **contraseña** en caso de acceso privado.

2. - Si fuera el caso documento explicativo del uso de **Inteligencia Artificial** según lo detallado en las condiciones técnicas.

Condiciones técnicas

Los trabajos no deben exceder los **30 minutos de duración**, pudiéndose presentar un máximo de DOS trabajos por participante.

El tema y los contenidos serán de libre elección. No se aceptarán trabajos que disten de las cualidades narrativas de un cortometraje de ficción o documental.

Se admiten propuestas en cuya elaboración se haya usado **Inteligencia Artificial**, en cuyo caso deberá adjuntarse un documento en el que se explique cómo se ha usado y en qué fase de producción de las prendas o complementos.

CREAMURCIA2026. Pag. 24

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



Desarrollo

1. Mediante la documentación presentada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado realizará una selección de cortometrajes que se proyectarán en la final de esta disciplina.
2. Una vez finalizada la proyección de los cortometrajes finalistas, se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

Criterios valorativos

El jurado aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores:

- Creatividad
- Innovación conceptual
- Originalidad
- Montaje
- Guión
- Dirección
- Interpretación
- Ritmo narrativo

Premios e incentivos

- **Primer premio de 2.000 €.**
- **Dos accésits de 500 € cada uno**
- Se podrá otorgar una mención especial a los trabajos que se consideren merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.

ARTES VISUALES

Opciones: **Arte Digital, Animaciones, Instalaciones y Vídeo Arte.**

Requisitos específicos

La participación puede ser **individual o colectiva.**

En el caso de participar como colectivo se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante** (Ver cláusula tercera de esta convocatoria) y deberá cumplir **todos los REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS**

CREAMURCIA2026. Pag. 25

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



DISCIPLINAS (cláusula segunda). **El resto de componentes** solamente deberán cumplir el requisito de edad.

Documentación

Además de la **Documentación común a todas las disciplinas** se deberá aportar:

1.- Dossier anónimo en DOS formatos digitales: **PDF y Word**. Contendrá:

- Ficha técnica y sinopsis del trabajo presentado.
- Explicación detallada del proyecto, que debe incluir imagen capturada del mismo de 10 X 15 cm. En el caso de instalaciones será obligatorio añadir necesidades técnicas.
- Declaración artística (máximo 10 líneas).
- En caso de contener material audiovisual: enlace de la plataforma digital (**vimeo o youtube**) para descarga de dicho material. No se permiten enlaces que caduquen y se deberá facilitar la contraseña en caso de acceso privado.

2.- Si fuera el caso documento explicativo del uso de Inteligencia Artificial según lo detallado en las condiciones técnicas.

Condiciones técnicas

Se presentarán un máximo de TRES propuestas relacionadas con las siguientes opciones: **Arte Digital, Animación, Instalaciones y Vídeo Arte**.

Duración máxima: en **Arte Digital y Animación** no podrán exceder de **15 minutos**, en **Vídeo Arte** no podrán superar los **30 minutos**.

El tema y los contenidos serán de libre elección.

Las propuestas no podrán llevar firma ni nombre identificativo.

Se admiten propuestas en cuya elaboración se haya usado **Inteligencia Artificial**, en cuyo caso deberá adjuntarse un documento en el que se explique cómo se ha usado y en qué fase de producción de la obra.

Desarrollo

1. Mediante la documentación presentada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado seleccionará un número determinado de propuestas para una **exposición** de esta disciplina.
2. Coincidiendo con la inauguración de dicha exposición se comunicará públicamente la decisión del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria.

CREAMURCIA2026. Pag. 26

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



Criterios valorativos

El jurado aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores:

- Creatividad
- Originalidad
- Viabilidad técnica
- Interdisciplinaridad
- Innovación conceptual
- Transmisión del concepto
- Ejecución de la propuesta

Premios e incentivos

- **Primer premio de 2.000 €.**
- **Dos accésits de 500 € cada uno.**
- Se podrá otorgar una mención especial a los trabajos que se consideren merecedores de la misma, recibiendo el mismo trato en cuanto a exhibición y promoción.
- Se editará un catálogo que recogerá los trabajos premiados.

ARTES ESCÉNICAS

Opciones: ***Teatro, Danza, Títeres, Performances, Monólogos, Circo o cualquier propuesta susceptible de ser representada en un espacio escénico.***

Requisitos específicos

La participación puede ser **individual o colectiva**.

En el caso de participar como colectivo se designará a una persona que deberá formalizar la inscripción, como **solicitante** (Ver cláusula tercera de esta convocatoria) y deberá cumplir **todos** los **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS** (cláusula segunda). El resto de componentes solamente deberán cumplir el requisito de edad. Si el espectáculo propuesto así lo requiere, 1/3 de componentes del grupo podrán haber nacido con posterioridad al año 2.010.

Documentación

Además de la **Documentación común a todas las disciplinas** se deberá aportar:

CREAMURCIA2026. Pag. 27

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



1.- Relación de todos los posibles intérpretes candidatos a representar la obra (elenco original y todos los sustitutos) con nombre, apellidos y DNI.

2.- Dossier en DOS formatos digitales: **PDF** y **Word**. Contendrá:

- Sinopsis, ficha artística incluyendo **todos los intérpretes que puedan representar la obra, ficha técnica y duración.**

- Fotografía (10 X 15 cm) de la propuesta escénica presentada.

- Enlace a plataformas de internet.

3.- Si fuera el caso documento explicativo del uso de **Inteligencia Artificial** según lo detallado en las condiciones técnicas.

Condiciones técnicas

Los vídeos de escenas diversas de la/s propuesta/s escénica/s, deben tener **una duración máxima de 15 minutos**. Los trabajos deberán subirse a **vimeo o youtube**, no se permiten envío de archivos que caduquen. El link debe estar inserto en el dossier. Se facilitará contraseña en caso de acceso privado.

Se admiten propuestas en cuya elaboración se haya usado **Inteligencia Artificial**, en cuyo caso deberá adjuntarse un documento en el que se explique cómo se ha usado y en qué fase de producción de las prendas o complementos.

Desarrollo

1. Mediante la valoración de la documentación aportada, y aplicando los indicadores valorativos, el jurado realizará una selección de las propuestas escénicas que accederán a la fase **final**.

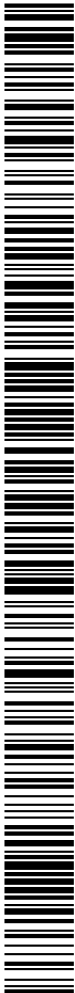
2. En dicha fase final se representarán las propuestas escénicas seleccionadas, haciéndose público el fallo del jurado sobre los premios establecidos en esta convocatoria, a partir del día siguiente de la última representación.

Criterios valorativos

El jurado aplicará en sus deliberaciones los siguientes indicadores:

- Innovación conceptual
- Originalidad
- Dirección
- Interpretación
- Ritmo
- Ejecución técnica del espectáculo

CREAMURCIA2026. Pag. 28



DE6UZ1+C*6ihpGnHmN4LWMX74y4NX02JCSQcg



8ZCDSLqfjnPxiAWw5jTzbQAZ97j4rdct+38MzQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
Tlf. 968 358 600
www.murcia.es
CIF P-3003000-A



Premios e incentivos

- Primer premio de 2.500 €.
- Segundo premio de 1.500 €.
- Tercer premio de 1.000 €.
- Se podrán otorgar menciones especiales a título individual o colectivo.
- Las obras ganadoras y nominadas, se podrán incluir en festivales o eventos que se celebren en nuestro municipio.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026
MÚSICA – POP ROCK

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCALA	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
MÓVIL	2º TELÉF./MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2026****MÚSICA - POP ROCK**

NOMBRE ARTÍSTICO	ESTILO MUSICAL

COMPONENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	F. NACIMIENTO	INSTRUMENTO

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2025/2026, en el municipio de Murcia.
- ☐ d) **Documento tamaño DIN A4 con las fotografías recientes tipo carnet** de cada persona inscrita, indicando nombre y apellidos. Este documento tiene como fin poder comprobar la identidad de las personas inscritas durante su participación en los eventos de la convocatoria.
- ☐ e) Si fuera el caso documento explicativo del uso de **Inteligencia Artificial**.

Murcia, a de de

Fdo.:

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026
MÚSICA – POP ROCK

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
 - ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
 - ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
 - ☒ Que el uso de Inteligencia Artificial se ajusta a lo establecido a las normas específicas de cada disciplina en las bases de la Convocatoria.
 - ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 MÚSICA – POP ROCK

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026
MÚSICA – CANCIÓN DE AUTOR

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCALA	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
MÓVIL	2º TELÉF./MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2026****MÚSICA - CANCIÓN DE AUTOR**

NOMBRE ARTÍSTICO	ESTILO MUSICAL

COMPONENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	F. NACIMIENTO	INSTRUMENTO

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2025/2026, en el municipio de Murcia.
- ☐ d) **Documento tamaño** DIN A4 con las **fotografías recientes tipo carnet** de cada persona inscrita, indicando nombre y apellidos. Este documento tiene como fin poder comprobar la identidad de las personas inscritas durante su participación en los eventos de la convocatoria.
- ☐ e) Si fuera el caso documento explicativo del uso de **Inteligencia Artificial**.

Murcia, a de de

Fdo.:

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026
MÚSICA – CANCIÓN DE AUTOR**

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
 - ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
 - ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
 - ☒ Que el uso de Inteligencia Artificial se ajusta a lo establecido a las normas específicas de cada disciplina en las bases de la Convocatoria.
 - ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 MÚSICA – CANCIÓN DE AUTOR

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026
MÚSICA – OTRAS TENDENCIAS

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCALA	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
MÓVIL	2º TELÉF./MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2026
MÚSICA – OTRAS TENDENCIAS

NOMBRE ARTÍSTICO	ESTILO MUSICAL

COMPONENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	F. NACIMIENTO	INSTRUMENTO

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2025/2026, en el municipio de Murcia.
- ☐ d) **Documento tamaño DIN A4 con las fotografías recientes tipo carnet** de cada persona inscrita, indicando nombre y apellidos. Este documento tiene como fin poder comprobar la identidad de las personas inscritas durante su participación en los eventos de la convocatoria.
- ☐ e) Si fuera el caso documento explicativo del uso de **Inteligencia Artificial**

Murcia, a de de

Fdo.:

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026
MÚSICA – OTRAS TENDENCIAS**

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
 - ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
 - ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
 - ☒ Que el uso de Inteligencia Artificial se ajusta a lo establecido a las normas específicas de cada disciplina en las bases de la Convocatoria.
 - ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026
MÚSICA – OTRAS TENDENCIAS**

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 FOTOGRAFÍA

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
MÓVIL	2º TELÉF./MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2026 FOTOGRAFÍA

NOMBRE ARTÍSTICO / NOMBRE DEL COLECTIVO (Indicar en su caso)

COMPONENTES DEL COLECTIVO:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	F. NACIMIENTO

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

OBRAS:

1º TÍTULO

MEDIDAS: ALTO

ANCHO

TÉCNICA

2º TÍTULO

MEDIDAS: ALTO

ANCHO

TÉCNICA

3º TÍTULO

MEDIDAS: ALTO

ANCHO

TÉCNICA

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2025/2026, en el municipio de Murcia.
- ☐ d) **Fotografías** en formato JPG y **72 dpi** de resolución.
- ☐ e) **Fotografías** en formato JPG y **250 dpi** de resolución para su impresión.
- ☐ f) **Ficha informativa anónima** en DIN A4 en DOS formatos digitales: **PDF y Word. Contendrá:**
 - Copia en tamaño reducido de las fotografías presentadas, título y técnica.
 - Indicaciones para impresión: MEDIDAS en formato (ancho x alto) / PAPEL (brillo / mate).
 - Declaración artística (máximo 10 líneas).

Murcia, a de de

Fdo.:

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 FOTOGRAFÍA

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
 - ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
 - ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
 - ☒ Que el uso de Inteligencia Artificial se ajusta a lo establecido a las normas específicas de cada disciplina en las bases de la Convocatoria.
 - ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026
FOTOGRAFÍA**

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 ARTES PLÁSTICAS

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
MÓVIL	2º TELÉF./MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2026****ARTES PLÁSTICAS: PINTURA ☐ ESCULTURA ☐**

NOMBRE ARTÍSTICO / NOMBRE DEL COLECTIVO (Indicar en su caso)

COMPONENTES DEL COLECTIVO:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	F. NACIMIENTO

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

OBRAS:

1º TÍTULO

MEDIDAS: ALTO ANCHO FONDO

TÉCNICA

2º TÍTULO

MEDIDAS: ALTO ANCHO FONDO

TÉCNICA

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante el año 2025 o 2026, en alguna empresa / entidad o centro de estudios cuya ubicación esté en el municipio de Murcia.
- ☐ d) **Ficha informativa anónima** en DIN A4 en DOS formatos digitales: PDF y Word. Contendrá:
 - Fotografía en tamaño reducido de la/s obra/s presentadas.
 - Información como título, técnica y medidas.
 - Declaración artística (máximo 10 líneas).
- ☐ e) Si fuera el caso, documento explicativo del uso de **Inteligencia Artificial**.

Murcia, a de de

Fdo.:

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 ARTES PLÁSTICAS

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
 - ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
 - ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
 - ☒ Que el uso de Inteligencia Artificial se ajusta a lo establecido a las normas específicas de cada disciplina en las bases de la Convocatoria.
 - ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026
ARTES PLÁSTICAS**

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@ayto.murcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 CÓMIC

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
MÓVIL	2º TELÉF./MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2026 CÓMIC

NOMBRE ARTÍSTICO / NOMBRE DEL COLECTIVO (Indicar en su caso)

COMPONENTES DEL COLECTIVO:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	F. NACIMIENTO

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

TRABAJOS:

1º TÍTULO

Nº DE PÁGINAS

TÉCNICA

2º TÍTULO

Nº DE PÁGINAS

TÉCNICA

3º TÍTULO

Nº DE PÁGINAS

TÉCNICA

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2025/2026, en el municipio de Murcia.
- ☐ d) Los **cómics** a presentar con las páginas numeradas y en formato JPG / Tamaño **DIN A3 y 72 dpi de resolución**.
- ☐ e) Los **cómics** a presentar con las páginas numeradas y en formato JPG / Tamaño **DIN A3 y 250 dpi de resolución** para su impresión.
- ☐ f) **Ficha informativa anónima** en DIN A4 en DOS formatos digitales: **PDF y Word**. Contendrá:
 - Imagen de los cómics presentados / título y técnica.
 - Declaración artística (máximo 10 líneas).

Murcia, a de de Fdo.:

Página 2 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 CÓMIC

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
 - ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
 - ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
 - ☒ Que el uso de Inteligencia Artificial se ajusta a lo establecido a las normas específicas de cada disciplina en las bases de la Convocatoria.
 - ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026
CÓMIC**

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026
LITERATURA**

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
MÓVIL	2º TELÉF./MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	RR.SS.				

SOLICITA

**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2026
LITERATURA**

OBRAS:

RELATO ☐

TÍTULO	
--------	----------------------

POESÍA ☐

1º TÍTULO	
2º TÍTULO	
3º TÍTULO	

MICRORRELATO ☐

1º TÍTULO	
2º TÍTULO	

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Documentación acreditativa del/la solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2025/2026, en el municipio de Murcia.
- ☐ c) **Documento anónimo con el trabajo original** en DOS formatos digitales: **PDF** y **WORD** con el título de la obra. No podrá llevar firma. Deberá cumplir:
- Tipo de letra Arial, tamaño 11 e interlineado 1,5.

Murcia, a de de

Fdo.:

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 LITERATURA

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
 - ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
 - ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
 - ☒ Que el uso de Inteligencia Artificial se ajusta a lo establecido a las normas específicas de cada disciplina en las bases de la Convocatoria.
 - ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026
LITERATURA

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 GASTRONOMÍA

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
MÓVIL	2º TELÉF./MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	RR.SS.				

SOLICITA

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2026 GASTRONOMÍA

TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO DE LA GASTRONOMÍA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Certificado de empadronamiento, en su caso, en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Murcia (excepto si se trata del municipio de Murcia).
- ☐ c) **Receta propuesta** en DOS formatos digitales: **PDF y Word**. Incluirá:
- Nombre del plato
 - Ingredientes
 - Elaboración y emplatado
 - Fotografía de la presentación
 - Escandallo.
- NO se aceptarán recetas insertadas en tablas excel o de cualquier otra aplicación.
- ☐ d) Si fuera el caso, documento explicativo del uso de **Inteligencia Artificial**.

Murcia, a de de

Fdo.:

Página 1 de 3

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 GASTRONOMÍA

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
 - ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
 - ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
 - ☒ Que el uso de Inteligencia Artificial se ajusta a lo establecido a las normas específicas de cada disciplina en las bases de la Convocatoria.
 - ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 2 de 3

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 GASTRONOMÍA

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026
DISEÑO GRÁFICO

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
MÓVIL	2º TELÉF./MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2026**

DISEÑO GRÁFICO: IDENTIDAD CORPORATIVA ☐ TIPOGRAFÍA ☐ EDITORIAL ☐
COMUNICACIÓN ☐ GRÁFICA PACKAGING ☐ GRÁFICA EN ESPACIOS ☐

NOMBRE ARTÍSTICO / NOMBRE DEL COLECTIVO (Indicar en su caso)**COMPONENTES DEL COLECTIVO:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	F. NACIMIENTO

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

DISEÑOS:

1º TÍTULO

2º TÍTULO

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2025/2026, en el municipio de Murcia.
- ☐ d) **Dossier anónimo** en DOS formatos digitales: **PDF y Word**. Contendrá:
 - Título, Opción, Imagen/es del proyecto
 - Aportación e Impacto: Motivos por los cuales crees que el proyecto merece ser seleccionado.
 - Brief: Objetivos definidos inicialmente por el cliente.
 - Propuesta: Solución propuesta y el rol del diseño.
 - Producción: Información sobre la escala del proyecto (tirada, ubicación, distribución, materiales y producción, impacto ambiental).
 - Link: en caso de Identidad Corporativa. Se indicará el link para valorar webs y material audiovisual.
- ☐ d) **Plafón: documento anónimo** en **PDF o JPG, formato DIN A2 horizontal y 250 dpi de resolución** con los **diseños y sus aplicaciones**.

Murcia, a de de

Fdo.:

Página 2 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 DISEÑO GRÁFICO

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
 - ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
 - ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
 - ☒ Que el uso de Inteligencia Artificial se ajusta a lo establecido a las normas específicas de cada disciplina en las bases de la Convocatoria.
 - ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 DISEÑO GRÁFICO

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026
DISEÑO DE MODA

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
MÓVIL	2º TELÉF./MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2026****DISEÑO DE MODA:** PRENDA DE VESTIR ☐ COMPLEMENTO ☐**NOMBRE ARTÍSTICO / NOMBRE DEL COLECTIVO** (Indicar en su caso)**COMPONENTES DEL COLECTIVO:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	F. NACIMIENTO

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

COLECCIÓN PRENDA DE VESTIR:

NOMBRE

COLECCIÓN COMPLEMENTOS:

NOMBRE

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2025/2026, en el municipio de Murcia.
- ☐ d) **Dossier anónimo** en DOS formatos digitales: **PDF y Word**. Contendrá:
- Título de la colección
 - Bocetos, ilustraciones, fotografías (si las hubiere) y dibujos técnicos de los diseños presentados
 - Análisis documentado y concepto resultante
 - Materiales, concepto del color y elaboración
- ☐ e) **Plafón: documento anónimo** en **PDF o JPG, formato DIN A2 horizontal y 250 dpi de resolución** con los **bocetos/ilustraciones/fotografías de TRES diseños**. Contendrá:
- Título de la colección
 - Concepto o motivo de inspiración
 - Materiales y concepto del color
- ☐ f) Si fuera el caso, documento explicativo del uso de **Inteligencia Artificial**.

Murcia, a de de Fdo.:

Página 2 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 DISEÑO DE MODA

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
 - ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
 - ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
 - ☒ Que el uso de Inteligencia Artificial se ajusta a lo establecido a las normas específicas de cada disciplina en las bases de la Convocatoria.
 - ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 DISEÑO DE MODA

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@ayto.murcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 CORTOMETRAJES

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
MÓVIL	2º TELÉF./MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2026
CORTOMETRAJES****NOMBRE ARTÍSTICO / NOMBRE DEL COLECTIVO (Indicar en su caso)**

COMPONENTES DEL COLECTIVO:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	F. NACIMIENTO

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

OBRAS:

1º TÍTULO		DURACIÓN	
AÑO DE PRODUCCIÓN		LINK	
FICCIÓN	☐	DOCUMENTAL	☐

2º TÍTULO		DURACIÓN	
AÑO DE PRODUCCIÓN		LINK	
FICCIÓN	☐	DOCUMENTAL	☐

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2025/2026, en el municipio de Murcia.
- ☐ d) **Dossier** en formato **WORD y PDF** que contenga:
- Sinopsis, ficha artística y técnica, duración y un fotograma (10 x 15 cm.) de la propuesta presentada.
 - Fotograma o fotografía sobre el trabajo presentado de 10 x 15 cm.
 - Enlace de la plataforma digital para visualización o descarga del material audiovisual. Los trabajos deberán subirse a **vimeo** o **youtube**, no se permiten envío de archivos que caduquen. El link debe estar inserto en el dossier. Se facilitará **contraseña** en caso de acceso privado.
- ☐ e) Si fuera el caso documento explicativo del uso de **Inteligencia Artificial**.

Murcia, a de de Fdo.:

Página 2 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 CORTOMETRAJES

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
 - ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
 - ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
 - ☒ Que el uso de Inteligencia Artificial se ajusta a lo establecido a las normas específicas de cada disciplina en las bases de la Convocatoria.
 - ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 CORTOMETRAJES

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 ARTES VISUALES

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
MÓVIL	2º TELÉF./MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2026 ARTES VISUALES

NOMBRE ARTÍSTICO / NOMBRE DEL COLECTIVO (Indicar en su caso)

COMPONENTES DEL COLECTIVO:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	F. NACIMIENTO

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

OBRAS:

1º TÍTULO

DURACIÓN

ARTE DIGITAL ☐

ANIMACIÓN ☐

INSTALACIONES ☐

VIDEO ARTE ☐

2º TÍTULO

DURACIÓN

ARTE DIGITAL ☐

ANIMACIÓN ☐

INSTALACIONES ☐

VIDEO ARTE ☐

3º TÍTULO

DURACIÓN

ARTE DIGITAL ☐

ANIMACIÓN ☐

INSTALACIONES ☐

VIDEO ARTE ☐

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ c) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2025/2026, en el municipio de Murcia.
- ☐ d) **Dossier anónimo** en DOS formatos digitales: **PDF y Word**. Contendrá:
 - Ficha técnica y sinopsis del trabajo presentado.
 - Explicación detallada del proyecto, que debe incluir imagen capturada del mismo de 10 x 15 cm. En el caso de instalaciones será obligatorio añadir necesidades técnicas.
 - Declaración artística (máximo 10 líneas).
 - En caso de contener material audiovisual: enlace de la plataforma digital (**vimeo o youtube**) para descarga de dicho material. No se permiten enlaces que caduquen y se deberá facilitar la contraseña en caso de acceso privado.
- ☐ e) Si fuera el caso, documento explicativo del uso de **Inteligencia Artificial**.

Murcia, a de de

Fdo.:

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud
(DIR3:LA0003209)
C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8
30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 ARTES VISUALES

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
 - ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
 - ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
 - ☒ Que el uso de Inteligencia Artificial se ajusta a lo establecido a las normas específicas de cada disciplina en las bases de la Convocatoria.
 - ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026
ARTES VISUALES**

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@aytomurcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.esINSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026
ARTES ESCÉNICAS

A. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

CIF/NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

B. DATOS DEL REPRESENTANTE (En caso de actuar en representación del solicitante)

CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	Nº	LETRA	BLOQUE	PORTAL	ESCAL.	PISO	PUERTA
CÓD. POSTAL	LOCALIDAD							
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS						
MÓVIL	2º TELÉF./MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

SOLICITA

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN CREAMURCIA 2026

ARTES ESCÉNICAS: TEATRO ☐ DANZA ☐ TÍTERES ☐ PERFORMANCE ☐
MONÓLOGOS ☐ CIRCO ☐ OTRAS OPCIONES (Indicar cuál)

NOMBRE ARTÍSTICO / NOMBRE DEL GRUPO	TÍTULO DE LA OBRA
Nº COMPONENTES	DURACIÓN APROX.

TRAYECTORIA ARTÍSTICA (máximo 10 líneas):

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

DOCUMENTACIÓN

- ☐ a) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del/la solicitante.
- ☐ b) **Relación de todos los posibles intérpretes candidatos a representar la obra** (elenco original y todos los sustitutos) con nombre, apellidos y DNI.
- ☐ c) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) o tarjeta de residente del resto de componentes.
- ☐ d) Documentación acreditativa del solicitante, en su caso, de ejercer una actividad laboral o académica durante 2025/2026, en el municipio de Murcia.
- ☐ e) **Dossier** en DOS formatos digitales: **PDF y Word**. Contendrá:
 - Sinopsis, ficha artística incluyendo **todos los intérpretes que puedan representar la obra, ficha técnica y duración**.
 - Fotografía (10 x 15 cm) de la propuesta escénica presentada.
 - Enlace a plataformas de internet.
- ☐ f) Si fuera el caso, documento explicativo del uso de **Inteligencia Artificial**.

Murcia, a de de

Fdo:

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026 ARTES ESCÉNICAS

Al presentar esta solicitud:

- ✓ Se autoriza al Ayuntamiento de Murcia a consultar o recabar de forma electrónica los documentos que se encuentren en poder de esta o de cualquier otra administración, necesarios para la resolución de este procedimiento, salvo que el interesado se oponga, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

En caso de oposición a la consulta de estos documentos, marque la/s siguiente/s casilla/s:

- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones Tributarias, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a consultar la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, por lo que se compromete a presentar la documentación acreditativa de dicha circunstancia con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- ✓ El solicitante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad:
 - ☒ Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales, según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
 - ☒ Que no se encuentra incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que establecen los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, 17 noviembre, General de Subvenciones y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones. Que se dispone de la documentación que así lo acredita y se pondrá a disposición de la Administración, en el supuesto de que le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente hasta la finalización del procedimiento de concesión de los premios, así como a comunicar de inmediato cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.
 - ☒ Que el uso de Inteligencia Artificial se ajusta a lo establecido a las normas específicas de cada disciplina en las bases de la Convocatoria.
 - ☒ Que la propuesta presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso celebrado con anterioridad a la fecha de presentación de la inscripción.

Página 3 de 4

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Febrero de 2026

Fecha documento: 5 de Febrero de 2026

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO JUVENTUD, JOSE CANOVAS GARCIA, a 5 de Febrero de 2026

2.- CONCEJALA DELEGADA DE TALENTO JOVEN Y ESPACIOS PÚBLICOS, SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL, a 5 de Febrero de 2026



Servicio de Juventud

(DIR3:LA0003209)

C/Cronista Carlos Valcárcel, 6 y 8

30008 Murcia / 968 23 15 89

www.murcia.es

**INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL CERTAMEN MUNICIPAL CREAMURCIA 2026
ARTES ESCÉNICAS**

Al presentar esta solicitud:

☐ NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los presenten, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

☐ CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@ayto.murcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.